



**PROYECTO DE MODIFICACION DE PRESUPUESTO 13  
(18 DICIEMBRE 2020)**

Por medio del cual se adiciona el presupuesto de la actual vigencia de la ESE Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia.

El CODFIS en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ordenanza 28 de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, al 15 de diciembre del presente año, están pendientes por adicionar ingresos por concepto de recuperación de cartera años anteriores por valor de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (165.291.467).
- b) Que se hace necesario incorporar estos recursos al presupuesto de ingresos y gasto con el fin de garantizar el cubrimiento de obligaciones para el cumplimiento de la operación de la E.S.E.
- c) Que dichos recursos serán incorporados al presupuesto de la presente vigencia, de la siguiente manera:

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adicionar el presupuesto de Ingresos de la actual vigencia con los recursos por concepto de recuperación de cartera de años anteriores así:

1	INGRESOS	VALOR
1130101-2	Régimen Contributivo V.A	\$ 151.110.237
1130102-2	Régimen Subsidiado V.A	\$ 12.668.051
1130112-2	IPS Publicas V.A	\$ 401.465
1130113-2	Compañías de seguros - accidentes (SOAT) V.A	\$ 444.845
1130118-2	Particulares V.A	\$ 666.869
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>\$ 165.291.467</b>



**PROYECTO DE MODIFICACION DE PRESUPUESTO 13  
(18 DICIEMBRE 2020)**

**ARTICULO SEGUNDO:** Con base en lo anterior y para conservar equilibrio presupuestal, adiciónese los gastos del Presupuesto de la actual vigencia, así:

A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR
2020101-1	Mantenimiento Hospitalario	\$ 165.291.467
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>\$ 165.291.467</b>

**JOSE DAVID VELEZ VELASQUEZ  
GERENTE**

Proyecto: Lindeys Marín  
Reviso: Nicolas González



## **MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Consecutivo : 13

Estado : Confirmado

Fecha : 30/12/2020 7:00:00 a. m. Documento : 13

Detalle : PROYECTO MODIFICACIÓN NUMERO 13 ADICIÓN AL PRESUPUESTO CON RESOLUCIÓN CODFIS NUMERO S 2020060230381 DEL 30/12/2020 VIGENCIAS ANTERIORES

Código	Nombre	Recurso	Tipo	Naturaleza	Valor
11301010102	REGIMEN CONTRIBUTIVO VIGENCIAS ANTERIORES	02 RECURSOS PROPIOS	2 INGRESOS CORRIENTES	(+) Credito	\$151.110.237,00
11301020102	REGIMEN SUBSIDIADO VIGENCIAS ANTERIORES	02 RECURSOS PROPIOS	2 INGRESOS CORRIENTES	(+) Credito	\$12.668.051,00
11301120102	VIGENCIAS ANTERIORES	02 RECURSOS PROPIOS	2 INGRESOS CORRIENTES	(+) Credito	\$401.465,00
11301130102	VIGENCIAS ANTERIORES	02 RECURSOS PROPIOS	2 INGRESOS CORRIENTES	(+) Credito	\$444.845,00
11301180102	PARTICULARES VIGENCIAS ANTERIORES	02 RECURSOS PROPIOS	2 INGRESOS CORRIENTES	(+) Credito	\$666.869,00
<b>Total Debito (-) :</b>					<b>\$0,00</b>
<b>Total Credito (+) :</b>					<b>\$165.291.467,00</b>

**ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE CALDAS**  
**890907215**

Fecha Actual : lunes, 04 enero 2021

Página 1/1

**MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE GASTOS**

Consecutivo : 14

Estado : Confirmado

Fecha : 30/12/2020 7:00:00 a. m.

Documento : 13

Detalle : PROYECTO MODIFICACIÓN NUMERO 13 ADICIÓN AL PRESUPUESTO CON RESOLUCIÓN CODFIS NUMERO S  
2020060230381 DEL 30/12/2020 VIGENCIAS ANTERIORES

Código	Nombre	Recurso	Tipo	Naturaleza	Valor
202010101	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	02 RECURSOS PROPIOS	B GASTOS DE OPERACION	(+) Credito	\$165.291.467,00

**Total Debito (-) : \$0,00**

**Total Credito (+) : \$165.291.467,00**

Nombre reporte : PSRPPtoMod

Usuario: 21533988

LICENCIADO A: [HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL- CALDAS] NIT [890907215-1]

CE 120-202000570

Caldas, Antioquia, 18 diciembre de 2020



E.S.E  
Hospital  
San Vicente de Paúl  
Caldas - Antioquia  
"Su Hospital Amigo"

**ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAÚL, CALDAS ANTIOQUIA**  
NIT 890907215-1

**CERTIFICA**

Que, al 15 de diciembre del presente año, están pendientes por adicionar ingresos por concepto de recuperación de cartera 2019 y años anteriores de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (165.291.467), procedentes por servicios de salud prestado a las diferentes ERP (entidades responsables de pago), esto debido a procesos conciliados con las mismas, lo anterior se discriminada en el siguiente cuadro:

1	INGRESOS	VALOR
1130101-2	Régimen Contributivo V.A	\$ 151.110.237
1130102-2	Régimen Subsidiado V.A	\$ 12.668.051
1130112-2	IPS Publicas V.A	\$ 401.465
1130113-2	Compañías de seguros - accidentes (SOAT) V.A	\$ 444.845
1130118-2	Particulares V.A	\$ 666.869
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>\$ 165.291.467</b>

Atentamente,

**FRANCY ELIANA ÁLVAREZ LONDOÑO**  
Contador de la ESE  
No. TP 246097 -T

**JUAN ALBERTO CARDONA HENAO**  
Revisor fiscal de la ESE  
No. TP 37851-T

**ALEJANDRO CELEMÍN HERNANDEZ**  
Tesorero de la E.S. E

**NICOLAS ALFREDO GONZALEZ PULGARIN**  
Subdirector Administrativo

JDC



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

**RESOLUCIÓN**

Radicado: S 2020060230381

Fecha: 30/12/2020

Tipo:  
RESOLUCION  
Destino: ESE



Por medio de la cual se aprueban modificaciones presupuestales, para la vigencia 2020 de las Empresas Sociales del Estado del orden Departamental

**El Consejo Departamental de Política Fiscal, en uso de sus atribuciones Legales,**

**CONSIDERANDO**

- a) Que en el artículo 5° de la Ordenanza N° 28 del 31 de agosto de 2017, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, define que las empresas sociales del Estado del orden departamental que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Departamento, para efectos presupuestales
- b) Que en el artículo 27° de la Ordenanza N° 28 de 2017 se establecen las funciones del CODFIS especificando en el numeral 7: "aprobar y modificar mediante resolución los presupuestos y gastos de las empresas industriales y comerciales del Departamento y las sociedades de economía mixta del orden Departamental con el régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras."
- c) Que la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE CALDAS solicita estudio y aprobación de la siguiente modificación presupuestal:

Proyecto de Modificación Presupuestal # 13 del 18/12/2020 de la ESE Hospital San Vicente de Paul de Caldas: "Por medio del cual se adiciona el presupuesto de la actual vigencia de la ESE Hospital San Vicente de Paul de Caldas, Antioquia", por valor de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$165.291.467), correspondientes a mayores valores recaudados en Venta de Servicios de Salud vigencia anterior.

- d) Que la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE CALDAS solicita estudio y aprobación de la siguiente modificación presupuestal:

Proyecto de Modificación Presupuestal # 14 del 18/12/2020 de la ESE Hospital San Vicente de Paul de Caldas: "Por medio del cual se adiciona el presupuesto de la actual vigencia de la ESE Hospital San Vicente de Paul de Caldas, Antioquia", por valor de CUARENTA Y DOS MILLONES VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$42.024.664), correspondientes a Ingresos de Capital – Rendimiento Financieros.

- e) Que la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE CALDAS solicita estudio y aprobación de la siguiente modificación presupuestal:

Proyecto de Modificación Presupuestal # 15 del 18/12/2020 de la ESE Hospital San Vicente de Paul de Caldas: "Por medio del cual se adiciona el presupuesto de la actual vigencia de la ESE Hospital San Vicente de Paul de Caldas, Antioquia", por valor de CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCO MIL PESOS (\$43.105.000), correspondientes a Aportes de la Nación.

- f) Que la ESE HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ DE BELLO solicita estudio y aprobación de la siguiente modificación presupuestal:

Proyecto de Modificación Presupuestal # 09 del 21/12/2020 de la ESE Hospital Marco Fidel Suarez de Bello: "Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la actual vigencia", por valor de CIENTO CATORCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$114.900.000), correspondientes a Aportes del Departamento

- g) Que la ESE HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ DE BELLO solicita estudio y aprobación de la siguiente modificación presupuestal:

Proyecto de Modificación Presupuestal # 10 del 21/12/2020 de la ESE Hospital Marco Fidel Suarez de Bello: "Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la actual vigencia", por valor de SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL PESOS (\$65.127.000), correspondientes a Aportes de la Nación.

- h) Que la ESE HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ DE BELLO solicita estudio y aprobación de la siguiente modificación presupuestal:

Proyecto de Modificación Presupuestal # 11 del 21/12/2020 de la ESE Hospital Marco Fidel Suarez de Bello: "Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la actual vigencia", por valor de MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$1.810.017.445), correspondientes a mayores valores recaudados en Otros Ingresos Corrientes.

- i) Que la ESE HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ DE BELLO solicita estudio y aprobación de la siguiente modificación presupuestal:

Proyecto de Modificación Presupuestal # 12 del 21/12/2020 de la ESE Hospital Marco Fidel Suarez de Bello: "Por medio del cual se hace reducción al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la actual vigencia", por valor de SIETE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$7.169.237.836), correspondientes a Ingresos de Capital – Venta de Activos.



- j) Que la ESE HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA solicita estudio y aprobación de la siguiente modificación presupuestal:

Proyecto de Adición Presupuestal # 19 del 22/12/2020 de la ESE Hospital Cesar Uribe Piedrahita de Cauca: "Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Egresos del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2020", por valor CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000), correspondientes a Aportes del Departamento.

- k) Que la ESE HOSPITAL MENTAL DE ANTOQUIA – HOMO, DE BELLO solicita estudio y aprobación de la siguiente modificación presupuestal:

Proyecto de Adición Presupuestal # 015 de la ESE Hospital Mental de Antioquia – HOMO - de Bello: "Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Empresa Social del Estado Hospital Mental de Antioquia para la vigencia 2020", por valor de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$340.418.373), correspondientes Otros Ingresos Corrientes.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la adición al presupuesto de ingresos y gastos de la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE CALDAS, según Proyecto de Modificación Presupuestal # 13 por valor de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$165.291.467), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS CORRIENTES: \$165.291.467  
GASTO DE FUNCIONAMIENTO: \$165.291.467

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar la adición al presupuesto de ingresos y gastos de la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE CALDAS, según Proyecto de Modificación Presupuestal # 14 por valor de CUARENTA Y DOS MILLONES VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$42.024.664), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS DE CAPITAL: \$42.024.664  
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: \$42.024.664

**ARTÍCULO TERCERO:** Aprobar la adición al presupuesto de ingresos y gastos de la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE CALDAS, según Proyecto de Modificación Presupuestal # 15 por valor de CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCO MIL PESOS (\$43.105.000), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS CORRIENTES: \$43.105.000  
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: \$43.105.000

**ARTÍCULO CUARTO:** Aprobar la adición al presupuesto de ingresos y gastos de la ESE HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ DE BELLO, según Proyecto de Modificación

Presupuestal # 09 por valor de CIENTO CATORCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$114.900.000), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS CORRIENTES: \$114.900.000

GASTOS DE INVERSION: \$114.900.000

**ARTÍCULO QUINTO:** Aprobar la adición al presupuesto de ingresos y gastos de la ESE HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ DE BELLO, según Proyecto de Modificación Presupuestal # 10 por valor de SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL PESOS (\$65.127.000), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS CORRIENTES: \$65.127.000

GASTO DE FUNCIONAMIENTO: \$65.127.000

**ARTÍCULO SEXTO:** Aprobar la adición al presupuesto de ingresos y gastos de la ESE HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ DE BELLO, según Proyecto de Modificación Presupuestal # 11 por valor de MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$1.810.017.445), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS CORRIENTES: \$1.810.017.445

GASTOS: \$1.810.017.445

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: \$550.000.000

GASTOS DE PRESTACION DE SERVICIOS: \$1.260.017.445

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Aprobar la reducción al presupuesto de ingresos y gastos de la ESE HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ DE BELLO, según Proyecto de Modificación Presupuestal # 12 por valor de SIETE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L (\$7.169.237.836), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS DE CAPITAL: \$7.169.237.836

GASTOS: \$7.169.237.836

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: \$6.859.237.836

GASTOS DE PRESTACION DE SERVICIOS: \$310.000.000

**ARTÍCULO OCTAVO:** Aprobar la adición al presupuesto de ingresos y gastos de la ESE HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA, según Proyecto de Modificación Presupuestal # 19 por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS CORRIENTES: \$150.000.000

GASTO DE INVERSIÓN: \$150.000.000


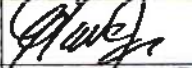
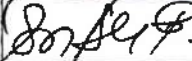
**ARTÍCULO NOVENO:** Aprobar la adición al presupuesto de ingresos y gastos de la ESE HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA – HOMO, DE BELLO, según Proyecto de Modificación Presupuestal # 15 por valor de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$340.418.373), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS CORRIENTES: \$340.418.373  
 GASTOS DE PRESTACION DE SERVICIOS: \$340.418.373

**ARTÍCULO DECIMO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ**  
 Secretaria de Hacienda  
 Presidente del CODFIS

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo Leon Cadavid Cifuentes – Director de Presupuesto		30/11/2020
Revisó	Claudia Velez Gallego – Asesora Jurídica		31/11/2020
Aprobó	Diana Patricia Salazar Franco – Subsecretaria Financiera		30/12/2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma